



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



## ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**OBJETO:** CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ VIGENCIA 2026-2027.

**CIUDAD:** APARTADÓ – ANTIOQUIA

**FECHA:** JUNIO 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. ANEXOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

### 1.1 Descripción necesidad de contratación

Adquirir la póliza global de manejo para el Rector y la Técnico Operativo de los Fondos de Servicios Educativos (Pagadora) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ, acorde con las exigencias requeridas por los diferentes organismos de seguimiento y control y en acatamiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015; para el manejo de los recursos y bienes de la Institución por el término de un (1) año.

Dando cumplimiento a la normatividad de orden Nacional y territorial que reglamenta los Fondos de Servicios Educativos en el ejercicio de administración de los fondos de servicios educativos

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025–2027	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

**2.1 Objeto:** CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ VIGENCIA 2026-2027.

### 2.2 Especificaciones Técnicas:

<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>\$107.000.000 (Correspondiente al valor presupuestado en 2025)</b>
VIGENCIA	1 Año
AMPAROS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Delitos contra la administración pública.</li><li>• Fallos de responsabilidad fiscal</li><li>• Rendición de cuentas</li><li>• Reconstrucción de cuentas</li></ul> <p>La póliza ampara a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



		abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
CARGOS ASEGURAR	A	Rector: RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ CC. No. 98.479.703 Pagadora: ELIZABETH BALLESTERO BARRERA CC. No. 39.410.203

## 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral

## 2.4 ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del objeto del contrato en el lugar indicado por la Institución Educativa tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar el personal idóneo por parte del contratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



7. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la Institución Educativa y responder de inmediato por el reemplazo o corrección en caso de presentarse algún inconveniente en los mismos.

## 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuenta de cobro presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

## 2.6 Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ de Apartadó,

## 2.7 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La contratación a suscribir se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026

## 2.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es responsabilidad del rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

## 2.9 Interventoría – Supervisión:

El rector de la Institución Educativa, verificará la calidad de los servicios, la supervisión, Vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo.

## 2.10 Tipo de contrato: SEGURO

**2.11 Plazo:** El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de 8 días, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.



### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art. 17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 21 del 01 de diciembre de 2025, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato para la prestación del servicio es de **TRES MILLONESQUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUERNTA PESOS M/CTE (\$ 3.565.240).**

#### 4.1. Análisis del Sector

El análisis del sector se elabora en concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, integrando los



componentes de análisis del mercado, la oferta y la demanda, con el fin de identificar las condiciones técnicas, económicas y de competencia del proceso a adelantar.

#### 4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Dichos oferentes, en su mayoría, acreditan experiencia mediante contratos similares y cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables. Lo anterior permite evidenciar condiciones de competencia suficientes en el mercado, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

#### 4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Nro. CONTRATO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
10-2025	\$ 3.565.240	CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ VIGENCIA MAYO DEL 2025 A MAYO DEL 2026.	8 DIAS
08-2024	4.974.795	CONTRATAR LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ VIGENCIA MAYO DEL 2024 A MAYO DEL 2025.	8 DIAS

#### 4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con base en el análisis del sector, la Institución Educativa identificó la existencia de oferentes en el mercado local y regional, conformados por personas naturales y jurídicas cuya actividad económica corresponde a la prestación de servicios de, con capacidad técnica, operativa y experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

La identificación de dichos oferentes se realizó a partir de la consulta en fuentes como directorios comerciales, páginas web, y registros de contratación anteriores, evidenciando la disponibilidad de proveedores que pueden atender las condiciones técnicas requeridas, lo cual garantiza la existencia de competencia y pluralidad de oferentes.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, se solicitó y analizó un mínimo de dos (2) cotizaciones, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Como resultado de este ejercicio, se estableció como referencia el valor más favorable desde el



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



punto de vista económico, correspondiente a la oferta que cumple integralmente con las condiciones exigidas, por un valor **TRES MILLONESQUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUERNTA PESOS M/CTE (\$ 3.565.240).**

1 PROPUESTA	2 PROPUESTA
\$ 3.565.240	\$ 3 819.900

En el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se verificó que todas cumplieran con los requisitos mínimos exigidos; no obstante, la propuesta seleccionada se destacó por ofrecer el menor valor, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos y especificaciones técnicas.

En consecuencia, se escoge la **cotización 1**, como base del presupuesto oficial del proceso.

**4.2. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagará al proponente con la cual suscriba el contrato, la totalidad al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, (el cual debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista), acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución dando cuenta de la entrega de los servicios en los términos y condiciones establecidas en el contrato, aportar evidencia fotográfica de las entregas, y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**4.2.1 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.**

<b>Origen de recursos:</b>	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional/Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: <input checked="" type="checkbox"/>
	No aplica: _____
<b>Tipo:</b>	CDP: _____
<b>Nro. del Rubro Presupuestal</b>	2.3.2.02.02.009.22.01.16
<b>Nombre del rubro presupuestal</b>	Seguros - Póliza de manejo SGP
<b>Saldo a comprometer:</b>	\$ 3.565.240

**4.3 Imprevistos**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
Teléfono: 6046866812  
E-mail: [iebarriovelez@gmail.com](mailto:iebarriovelez@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

#### 4.4 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

#### Aspectos Tributarios

- a. RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b. RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

#### Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización.

#### 5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el IVA en cada artículo.

#### 5.2 Capacidad Jurídica

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MUNICIPIO DE APARTADO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ**  
 Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
**NIT. 900591681-5 DANE 105045000318**  
**Telefax: 6046866812**



	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURIDICA</b>
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, (cuando aplique), mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de la afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. La base de liquidación será por el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <b>Procuraduría</b> debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la <b>Contraloría</b> debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la <b>Policía</b> Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante, debidamente actualizado	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante
9	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado
10	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas
11	Hoja de vida en Formato Único de la	Hoja de vida en Formato Único de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



	Función Pública, para persona natural, original. Firmada	Función Pública, para persona JURÍDICA, original. firmada
12	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. Firmada
13	Certificación Bancaria de la vigencia	Certificación Bancaria de la vigencia
14	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista
15	Acreditar título profesional o técnico cuando aplique, acreditando experiencia relacionada con, el objeto contractual.	Acreditar experiencia relacionada con, el objeto contractual.

### 5.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar una (01) certificación de contrato que haya sido ejecutado y terminado en Colombia con una Entidad Pública o privada, cuyo objeto corresponda a un proyecto igual o similar al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al 200% del valor del presupuesto oficial, asignado para el presente proceso.

La Institución Educativa se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto del contrato.
- Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
- Valor del contrato
- En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

**Nota:** El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

## 6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Descripción	Justificación	% de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 6046866812



## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

## 8. ANEXOS

### COTIZACIONES

**RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ**  
**RECTOR**